

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2001 01157 00

**CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO**

**DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO ZUBIETA VANEGAS**

**DEMANDADO(A): EMMA GUERRERO GUTIERREZ**

Previo a reconocer resolver lo que en derecho corresponde, de la revisión de las presentes diligencias se observa que:

Dentro del proceso en referencia, se libró orden de pago con auto de fecha 24 de agosto de 2001, razón por la que se decretó el embargo del vehículo de placas BBJ702, cuyo embargo fue registrado por la oficina de Tránsito, como se avista a continuación:

Oficio Nro. 4078222  
Santa Fe de Bogotá, tres (3) de Octubre de dos mil uno (2001)  
Oficio (s) :  
OMAR GOMEZ HINDEARA  
SECRETARIO  
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL  
CALLE 48 - 7-04 F10  
Bogotá D.C. - Bogotá )  
Referencia  
Proceso : EJECUTIVO  
Demandante: PEDRO ANTONIO ZUBIETA VANEGAS  
Demandado : EMMA GUERRERO GUTIERREZ  
Oficio : 2658 del catorce (14) de Septiembre de dos mil uno (2001) Radicado en la STT el veinte y un (21) de Septiembre de dos mil uno (2001)  
En atención a su oficio de la referencia se permite comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: BBJ702, Clase: CAMIONETA Servicio: PARTICULAR, figura como propietario: EMMA GUERRERO GUTIERREZ desde 12-12-1991 hasta la fecha .  
De acuerdo con el Artículo 517 y ss., 681 y ss. del C.F.C., se acogió la medida judicial consistente en EMBARGO y se inscribió en el Registro Automotor de Santa Fe de Bogotá.  
OBSERVACIONES:

No obstante, lo anterior, y en vista que el proceso estuvo inactivo por más de nueve (9) meses, con auto de fecha 2 de junio de 2010, se declaró la perención del mismo resolviendo, además, decretar el levantamiento de las

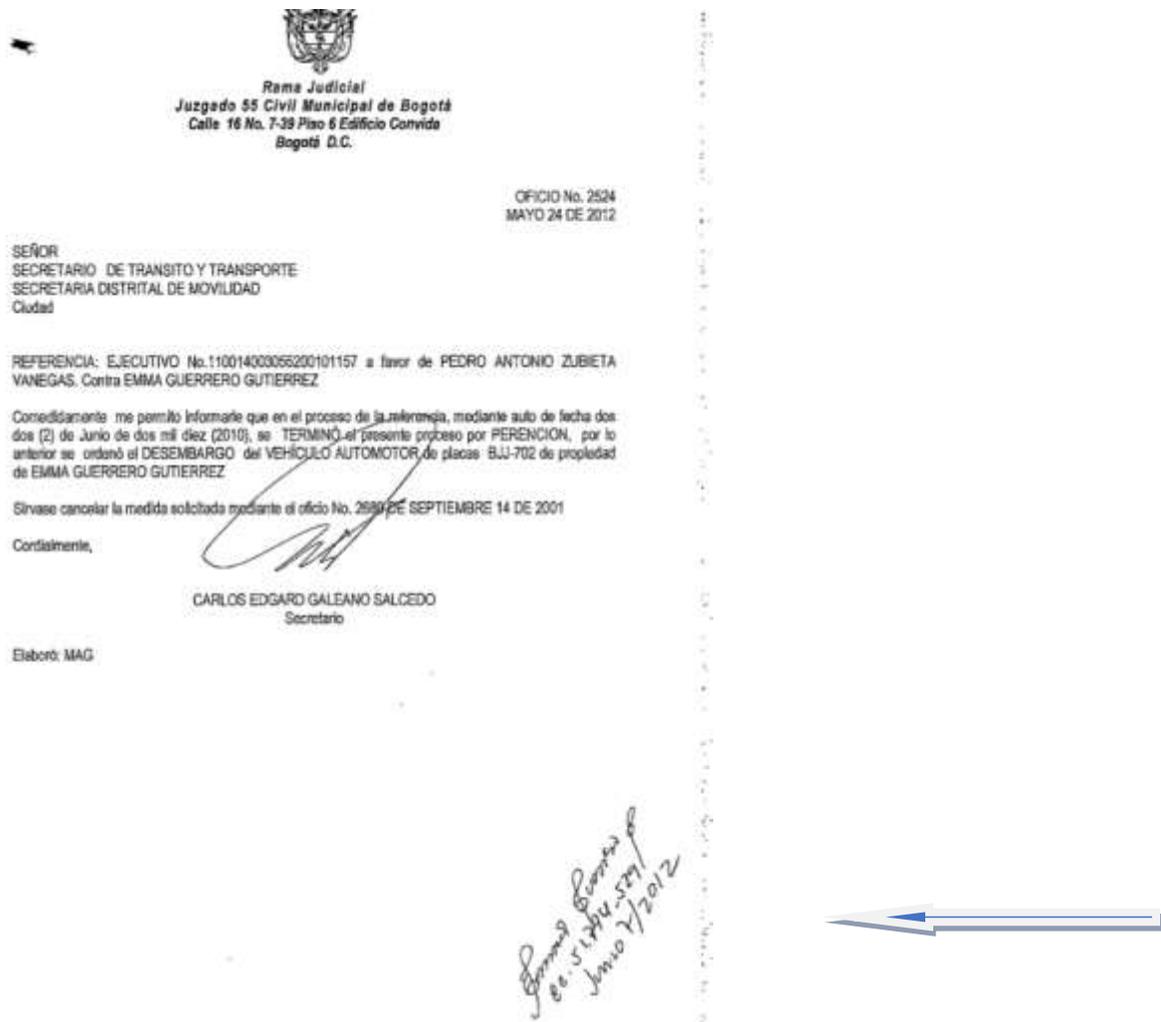
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

medidas cautelares. En cumplimiento de lo anterior, se elaboraron los oficios Nos. 2525 y 2524 de fecha 24 de mayo de 2012, dirigidos al PAGADOR HOSPITAL SAN CARLOS DE BOGOTÁ y SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE respectivamente, que fueron retirados por la demandada **EMMA GUERRERO GUTIERREZ**, desde el 7 de junio de 2012.

Veamos:



Ahora bien, la misma demandada solicitó a la dirección de correo electrónico del juzgado el pasado 25 de enero, la elaboración de un nuevo oficio de desembargo para el vehículo de placas BBJ702.

Luego, como se puede apreciar en el expediente digital, no obra respuesta de la autoridad de tránsito correspondiente o acreditación del trámite impartido al oficio 2524 del 24 de mayo de 2012.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861  
Dirección electrónica: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Por lo anterior, previo a ordenar la actualización del oficio en mención, se dispone:

**REQUERIR** a la señora **EMMA GUERRERO GUTIERREZ**, para que informe el trámite impartido al oficio No. 2524 del 24 de mayo de 2012 dirigido a la autoridad de tránsito correspondiente, mismo que fue retirado de la secretaría de esta sede judicial desde el 7 de junio del año 2012, es decir, han transcurrido 9 años, y casi nueve meses desde esa data.

Ahora, en caso de pérdida del mismo, deberá acreditar al Juzgado, que instauró la denuncia ante la autoridad correspondiente.

Una vez cumplido lo anterior, se resolverá sobre la actualización del oficio.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARGARETH ROSALINI MURCIA RAMOS**  
Juez

Csl.